



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA**  
Neiva, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**AVISO Y CONVOCATORIA**

El Juez 5° Civil del Circuito de Neiva, Huila, **AVISA** que el Dr. RUBEN DARIO TORO VALLEJO, quien venía desempeñándose como secretario en propiedad de este despacho judicial, presentó renuncia al mencionado cargo, a partir del primero de junio del corriente año, la cual es aceptada mediante Resolución No 007 del primero de junio de 2.023.

Que le corresponde al titular del Juzgado, designar en forma transitoria y en provisionalidad, mientras se surte el trámite de la designación en propiedad, siguiendo los lineamientos señalados en la sentencia C- 713 DE 2.008; C-333 de 2.012; C-532 de 2.013, así como de la circular CSJHUC-22-31 del 11 de marzo de 2.022, y convocar a quienes integran la lista de elegibles de la convocatoria No 4, para el cargo de secretario de Juzgado de Circuito, Nominado, que estén interesados a ocupar el referido cargo.

Que para tales efectos, los integrantes de la mencionada lista, deberán manifestar su interés, enviando su hoja de vida al correo [ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término de un (1) día, que empieza a correr a partir de su publicación, esto es, el viernes 2 de junio de 2.023, (hasta las 5 de la tarde), en el micro sitio web, que para tales efectos, tiene el Consejo Seccional de la Judicatura, que según la circular CSSAHUI 18-123 del 10 de octubre de 2.018, es [cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

PUBLIQUESE y CUMPLASE,

**LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS**  
Juez